

PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS, INVERSIONES Y DISPOSICIONES GENERALES VIGENCIA FISCAL AÑO 2023

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Presupuesto de Gastos, inversiones y de Recursos de Capital y todas las disposiciones generales sobre el presupuesto de la entidad para la vigencia fiscal de ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).

ARTICULO PRIMERO: Fijese en MIL CIENTO NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SETECIENTOS OCHO PESOS MCTE (\$1.109.801.708,00), el presupuesto de ingresos para la vigencia fiscal de ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).

1	INGRESOS			\$	1,109,801,708
1.0.	DISPONIBILIDAD INICIAL			\$	-
1.0.01	Caja			\$	-
1.0.02	Bancos			\$	-
1.0.03	Inversiones Temporales			\$	-
1.1	INGRESOS CORRIENTES			\$	1,102,630,309
1.1.02	NO TRIBUTARIOS			\$	1,681,893
1.1.02.03	Multas, Sanciones e Intereses de mora			\$	1,681,893
1.1.02.03.002	Intereses notatarios			\$	1,100,948,416
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS			\$	1,100,948,416
1.1.02.05.001	VENTA DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO			\$	832,802,616
1.1.02.05.001.06	bebidas, Servicio de Transportes; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua			\$	417,996,516
1.1.02.05.001.06.01	DERECHOS DE USO ORIGEN			\$	359,900,968
1.1.02.05.001.06.01.01	Cotrasangil Ltda			\$	42,359,296
1.1.02.05.001.06.01.02	Cotrasaravita Ltda			\$	5,889,128
1.1.02.05.001.06.01.03	Cotransricaurte			\$	100
1.1.02.05.001.06.01.04	Transporte Copetran			\$	100
1.1.02.05.001.06.01.05	Cooperativa Omega Ltda			\$	100
1.1.02.05.001.06.01.06	Berlinas del Fonce			\$	100
1.1.02.05.001.06.01.07	Transportes Reina			\$	100
1.1.02.05.001.06.01.08	Expreso Brasilia S.A.			\$	6,488,776
1.1.02.05.001.06.01.09	Transbolivar			\$	100
1.1.02.05.001.06.01.10	Autoboy			\$	3,357,648
1.1.02.05.001.06.01.11	Transsander			\$	100
1.1.02.05.001.06.01.12	Cotransmagdalena			\$	399,915,084
1.1.02.05.001.06.02	DERECHOS DE USO TRANSITO			\$	7,914,608
1.1.02.05.001.06.02.01	Cotrasangil Ltda			\$	23,551,472
1.1.02.05.001.06.02.02	Cotrasaravita			\$	100
1.1.02.05.001.06.02.03	Cotransricaurte			\$	93,317,448
1.1.02.05.001.06.02.04	Transporte Copetran			\$	33,955,936
1.1.02.05.001.06.02.05	Cooperativa Omega Ltda			\$	42,707,616
1.1.02.05.001.06.02.06	Berlinas del Fonce			\$	37,587,200
1.1.02.05.001.06.02.07	Transportes Reina			\$	11,504,416
1.1.02.05.001.06.02.08	Expreso Brasilia S.A.			\$	26,650,064
1.1.02.05.001.06.02.09	Transbolivar			\$	34,584,032
1.1.02.05.001.06.02.10	Autoboy			\$	76,362,776
1.1.02.05.001.06.02.11	Transsander			\$	2,315,488
1.1.02.05.001.06.02.12	Cotransmagdalena			\$	716,336
1.1.02.05.001.06.02.13	Lusitania			\$	360,360
1.1.02.05.001.06.02.14	Transcarga Berlinas			\$	

1.1.02.05.001.06.02.15	Flota Sugamuxi S.A.	\$	8,387,232		
1.1.02.05.001.06.03	SERVICIO AL USUARIO	\$	14,891,016		
1.1.02.05.001.06.03.01	Guardaequipajes	\$	14,891,016		
1.1.02.05.001.07	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$		268,145,800	
1.1.02.05.001.07.01	ARRENDAMIENTOS	\$	267,806,100		
1.1.02.05.001.07.01.01	Avisos, Vallas y cuñas	\$	100		
1.1.02.05.001.07.01.02	Arriendo Taquillas	\$	208,308,000		
1.1.02.05.001.07.01.03	Arriendo Encomiendas	\$	29,820,000		
1.1.02.05.001.07.01.04	Arriendo Servicio Parquadero	\$	500,000		
1.1.02.05.001.07.01.05	Arriendo Servicio Bateria de baños	\$	6,468,000		
1.1.02.05.001.07.01.06	Arriendo Hotel Terminal	\$	11,670,000		
1.1.02.05.001.07.01.07	Arriendo Oficinas	\$	11,040,000		
1.1.02.05.001.07.02	OTROS INGRESOS	\$	339,700		
1.1.02.05.001.07.02.01	Otros Ingresos	\$	89,600		
1.1.02.05.001.07.02.02	Subvenciones	\$	100		
1.1.02.05.001.07.02.03	Comisiones Redbus	\$	250,000		
1.2	RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS				
1.2.03	DIVIDENDOS Y UTILIDADES POR OTRAS INVERSIONES DE CAPITAL				
1.2.03.03	SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA				
1.2.03.03.01	CREDITO INT. BANCA COMERCIAL				
1.2.03.03.01.01	Crédito Bancario	\$	100		
1.2.03.03.02	OTROS RECURSOS DE CAPITAL				
1.2.03.03.02.01	Recursos del Balance	\$	100		
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS				
1.2.05.02	DEPOSITOS	\$	7,171,199		
1.2.05.02.01	Intereses	\$	7,171,199		
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA FISCAL 2023	\$			1,109,801,708

ARTICULO SEGUNDO: Fijese en MIL CIENTO NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SETECIENTOS OCHO PESOS MCTE (\$1.109.801.708,00), el presupuesto de Gastos, Inversiones y recursos de capital para la vigencia fiscal de ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).

2	GASTOS	\$			
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$	1,088,224,314		1,109,801,708
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$	600,580,469		
2.1.1.01	Planta de Personal Permanente	\$	588,297,958		
2.1.1.01.01	Factores Constitutivos de Salarios	\$	454,333,963		
2.1.1.01.01.001	Factores Salariales Comunes	\$	454,333,963		
2.1.1.01.01.001.01	Sueldos básico	\$	359,174,397		
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	\$	200		
2.1.1.01.01.001.03	Gastos de Representación	\$	6,839,607		
2.1.1.01.01.001.05	Aux. Transporte	\$	22,243,932		
2.1.1.01.01.001.06	Prima de Servicios	\$	32,722,955		
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones Sociales	\$	33,352,872		
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de Navidad	\$	16,472,773		
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima vacaciones	\$	16,880,099		
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	\$			
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensión	\$	45,130,962		
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	\$	100		
2.1.1.01.02.003	Aportes de Cesantías	\$	37,029,233		
2.1.1.01.02.003.01	Cesantías	\$	33,061,815		

2.1.1.01.02.003.02	Int.sobre cesantías	\$	3,967,418		
2.1.1.01.02.004	Aportes Caja Compensación			\$ 14,837,661	
2.1.1.01.02.005	Aportes Riesgos Laborales			\$ 2,066,740	
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF			\$ 100	
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA			\$ 100	
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de Factor Salarial				\$ 34,899,099
2.1.1.01.03.001	Prestaciones Sociales			\$ 16,610,199	
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	\$	16,610,099		
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	\$	100		
2.1.1.01.03.020	Estímulos a los empleados del Estado			\$ 18,288,900	
2.1.1.01.03.020.01	Capacitación Bienestar Social y Estímulos	\$	5,000,000		
2.1.1.01.03.020.02	Dotación y suministro a trabajadores	\$	13,288,800		
2.1.1.01.03.020.03	Bonificación y estímulo	\$	100		
2.1.1.02	Personal Supernumerario y Planta Temporal				\$ 12,282,511
2.1.1.02.01	Factores Constitutivos de Salarios				\$ 9,307,923
2.1.1.02.01.001	Factores Salariales Comunes			\$ 9,307,923	
2.1.1.02.01.001.01	Sueldos básico			\$ 3,861,594	
2.1.1.02.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos			\$ 200	
2.1.1.02.01.001.03	Gastos de Representación			\$ 100	
2.1.1.02.01.001.05	Aux. Transporte			\$ 514,386	
2.1.1.02.01.001.06	Prima de Servicios			\$ 1,952,230	
2.1.1.02.01.001.08	Prestaciones Sociales			\$ 2,979,413	
2.1.1.02.01.001.08.01	Prima de Navidad	\$	1,020,405		
2.1.1.02.01.001.08.02	Prima vacaciones	\$	1,959,008		
2.1.1.02.02	Contribuciones inherentes a la nómina			\$ 1,015,580	
2.1.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensión			\$ 473,045	
2.1.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud			\$ 100	
2.1.1.02.02.003	Aportes de Cesantías			\$ 367,613	
2.1.1.02.02.003.01	Cesantías	\$	328,226		
2.1.1.02.02.003.02	Int.sobre cesantías	\$	39,387		
2.1.1.02.02.004	Aportes Caja Compensación			\$ 154,464	
2.1.1.02.02.005	Aportes Riesgos Laborales			\$ 20,158	
2.1.1.02.02.006	Aportes al ICBF			\$ 100	
2.1.1.02.02.007	Aportes al SENA			\$ 100	
2.1.1.02.03	Remuneraciones no constitutivas de Factor Salarial			\$ 1,959,008	
2.1.1.02.03.001	Prestaciones Sociales			\$ 1,959,008	
2.1.1.02.03.001.01	Vacaciones	\$	1,959,008		
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				\$ 439,651,033
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos				\$ 439,651,033
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios				\$ 439,651,033
2.1.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción				\$ 137,804,000
2.1.2.02.02.008.01	Servicios Personales Indirectos - Honorarios				
2.1.2.02.02.008.01.01	Honorarios Revisoría Fiscal			\$ 45,000,000	
2.1.2.02.02.008.01.02	Honorarios Asesoría Contable			\$ 45,300,000	
2.1.2.02.02.008.01.03	Honorarios Asesor Jurídico			\$ 37,200,000	
2.1.2.02.02.008.01.04	Contratos, Estudios, Diseños y Asesorías			\$ 10,304,000	
2.1.2.02.02.008.02	Servicios Personales Indirectos - Otros			\$ 76,800,100	
2.1.2.02.02.008.02.01	Servicios Personales			\$ 600,000	
2.1.2.02.02.008.02.02	Contratación servicios indirectos			\$ 76,200,000	
2.1.2.02.02.008.02.03	Convenios			\$ 100	
2.1.2.02.02.008.03	Gastos Generales			\$ 225,046,933	
2.1.2.02.02.008.03.01	Compra de Equipos			\$ 6,200,000	

	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	\$	7,728,000
	Materiales y Suministros	\$	39,771,472
	Matenimientos	\$	68,555,554
	Comunicaciones y Transporte	\$	2,167,592
	Impresos y Publicaciones	\$	500,000
	Servicios Públicos	\$	12,028,596
	Seguros	\$	10,706,825
	Arrendamientos	\$	100
	Viatcos y gastos de viaje	\$	5,887,520
	Gastos Imprevistos	\$	100,000
	Gastos financieros	\$	1,932,896
	Otros gastos por Adquisición de Bienes	\$	100
	Otros gastos por Adquisición de Servicios	\$	69,467,678
	Afiliaciones y Suscripciones	\$	26,584,756
	Gastos de Asamblea, Junta Directiva y Empleados	\$	5,150,222
	Mantenimiento y Reforestación Zonas Verdes	\$	5,000,000
	Pública y Propaganda	\$	5,000,000
	Gastos Funebres	\$	500,000
	Iluminación Navideña	\$	3,000,000
	Eventos Institucionales	\$	2,089,600
	Gastos Legales y Notariales	\$	1,000,000
	Otros Gastos por Adquisición de Servicios	\$	100
	Reparaciones	\$	10,437,000
	Presupuesto para Seguridad y Salud en el trabajo SST 2023	\$	10,706,000
	Cuentas por pagar	\$	600
	Cesantias	\$	100
	Intereses a las Cesantías	\$	100
	Vacaciones	\$	100
	Prima de vacaciones	\$	100
	Impuesto de Industria y Comercio	\$	100
	Impuesto de Renta y Complementarios	\$	100
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$	300
	Sentencias y conciliaciones	\$	300
	Fallos Nacionales	\$	300
	Sentencias	\$	100
	Conciliaciones	\$	100
	Laudos arbitrales	\$	100
	Gastos por tributos, tasas contribuciones, multas, sanciones, impuestos	\$	47,992,513
	Impuestos	\$	46,837,241
	Impuesto sobre la Renta y complementarios	\$	20,300,224
	Gravamen a los movimientos financieros	\$	4,375,684
	Impuesto Predial Unificado	\$	13,780,500
	Impuesto de Registro	\$	4,824,833
	Impuesto de Industria y Comercio	\$	3,556,000
	Contribuciones	\$	1,154,772
	Contribución Superintendencia de Puertos y transportes	\$	1,154,772
	Multas, sanciones e intereses de mora	\$	500
	Multas y sanciones	\$	400
	multas Superintendencia	\$	100
	multas Jurídicas	\$	100
	Sanciones Contractuales	\$	100
	Sanciones administrativas	\$	100

2.1.8.05.02	Intereses de Mora	\$	100	\$	100
2.2.	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA			\$	200
2.2.2	DEUDA PUBLICA INTERNA			\$	200
2.2.2.01	Principal			\$	100
2.2.2.01.02	Prestamos			\$	100
2.2.2.01.02.002	Entidades Financieras			\$	100
2.2.2.01.02.002.02	Banca Comercial			\$	100
2.2.2.01.02.002.02.03	Banca Comercial			\$	100
2.2.2.02	Intereses	\$	100		
2.2.2.02.02	Prestamos			\$	100
2.2.2.02.02.002	Entidades Financieras			\$	100
2.2.2.02.02.002.02	Banca Comercial			\$	100
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca Comercial			\$	100
2.3	INVERSION	\$	100		
2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios			\$	21,577,194
2.3.2.01	Adquisición de Activos no Financieros			\$	21,577,194
2.3.2.01.01	Activos Fijos			\$	21,577,194
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y Estructuras			\$	21,577,194
2.3.2.01.01.001.02	Edificaciones distintas a viviendas			\$	21,577,194
2.3.2.01.01.001.02.03	Edificacios Comerciales			\$	21,577,194
2.3.2.01.01.001.02.03.01	Construcción Infraestructura Propia del Sector	\$	100		
2.3.2.01.01.001.02.03.02	Mejoramiento y Mantenimiento Infraestructura Administrativa	\$	21,576,994		
2.3.2.01.01.001.02.03.03	Otros Programas de Inversión - Contrato Arrendamiento Hotel	\$	100		
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES VIGENCIA FISCAL 2023				\$	1,109,801,708

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO TERCERO: las disposiciones generales del presente acuerdo son complementarias de las normas establecidas en los Estatutos de la Sociedad y en las normas que sobre presupuesto han sido promulgadas para este tipo de entidades.

ARTICULO CUARTO: Ingresos calculados de acuerdo con las estimaciones de los ingresos del año 2022. La entidad capta sus ingresos por diferentes conceptos tales como: Derechos de Uso tanto en Origen como en Transito, Guardaequipajes, Arrendamientos e Intereses.

ARTICULO QUINTO: los certificados de disponibilidad que afecten el presupuesto se harán teniendo en cuenta el origen del gasto y con cargo al mismo rubro, se cubrirán los costos y accesorios del mismo.

ARTICULO SEXTO: para la ejecución presupuestal, será ordenador del gasto o del pago correspondiente, el Gerente de la Sociedad.

ARTICULO SEPTIMO: FIJACION SALARIAL: Fijense las siguientes asignaciones salariales para la planta de personal de la Sociedad Terminal de Transportes de San Gil S.A. para el período comprendido entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre del año 2023.

DENOMINACION DEL CARGO	REMUNERACION	INCREMENTO 11%	TOTAL
Gerente	\$ 5,134,839	564,832	\$ 5,699,671
Jefe Administrativa y financiera	\$ 2,811,890	309,308	\$ 3,121,198
Secretaria - Tesorera	\$ 1,679,389	184,733	\$ 1,864,122
Jefe Operativo	\$ 1,679,389	184,733	\$ 1,864,122
Supervisor (3)	\$ 1,533,771	168,715	\$ 1,702,486
Aux. Operativo (2)	\$ 1,149,284	126,421	\$ 1,275,705
Aux. Caja (4)	\$ 1,149,284	126,421	\$ 1,275,705
Servicios Generales	\$ 1,149,284	126,421	\$ 1,275,705

Aux. Administrativo y Archivo
Talento Humano

\$	1,517,351	166,909	\$	1,684,260
\$	1,599,418	175,936	\$	1,775,354

Paragrafo: Una vez definidos por parte del Gobierno Nacional el incremento salarial, la Honorable Junta Directiva determinará el incremento real de los salarios de la planta de personal de la entidad y este se hará efectivo a partir del 01 de Enero de 2023, teniendo en cuenta que se proyectó presupuestalmente con un incremento del 11%.

ARTICULO OCTAVO: CLASIFICACION Y DEFINICION DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

GASTOS DE PERSONAL: Son las retribuciones que se pagan a los empleados vinculados a la planta de personal administrativa y operativa

SUELDOS: Son las remuneraciones asignadas a los empleados de la entidad.

AUXILIO DE TRANSPORTE: Es un auxilio en dinero a cargo del empleador de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Acta de Junta Directiva No. 131 de Septiembre 12 de 2008.

PRIMA DE SERVICIOS: Prestación pagadera a los empleados que hayan laborado en la entidad, se cancelan 30 días de salario por año en forma semestral o proporcional en caso que el empleado no haya laborado el respectivo semestre completo. (factores salariales, Sueldo basico, Gastos de Representación, Auxilio de Transporte). Acta Junta Directiva No. 131 de 2008.

PRIMA DE NAVIDAD: Prima Extralegal en favor de los empleados, equivalente a 15 días de sueldo, como retribución especial por servicios prestados durante cada año o fracción, cancelada en Diciembre (factores salarial: Gastos de representación, Auxilio de Transporte, 1/12 de Prima de Servicios y 1/12 de Prima de Vacaciones). Acta de Junta Directiva No. 131 de Septiembre 12 de 2008.

VACACIONES : Equivalente a 15 días hábiles de descanso por año de servicios o fracción (factores salariales : Sueldo basico, gastos de representación, Auxilio de transporte y 1/12 de prima de servicios). Acta de Junta Directiva No. 131 de Septiembre 12 de 2008.

PRIMA DE VACACIONES: Prima extralegal equivalente a 15 días de salario por cada año de servicio. Esta prestación no se pierde cuando se autorice el pago de vacaciones en dinero. Cuando un trabajador se retire de la entidad no haya disfrutado de sus vacaciones tiene derecho al pago de esta prima (Factores salariales: Sueldo basico, gastos de representación, Auxilio de transporte y 1/12 de prima de servicios) Acta de Junta Directiva No. 131 de Septiembre 12 de 2008.

CESANTIAS: Prestación Social que la entidad debe reconocer a sus empleados de acuerdo con la normatividad vigente. Acta de Junta Directiva No. 131 de Septiembre 12 de 2008.

INTERESES A LAS CESANTIAS: Valor que la entidad debe pagar a sus empleados sobre las Cesantías que tengan acumuladas a 31 de diciembre, cuya tasa es del 12% anual y se cancelará en el mes de enero. Acta de Junta Directiva No. 131 de Septiembre 12 de 2008.

INCAPACIDADES: Corresponde a aquellas erogaciones en que incurre la empresa cuando sus empleados están cesantes de su cargo por alguna enfermedad y cuyos días de receso no son cubiertos por la EPS.

GASTOS DE REPRESENTACION: Gastos equivalentes al 11% del salario mensual del Gerente. (Acta de Junta Directiva No. 134 de julio 9 de 2009).

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS -HONORARIOS: Apropiación para cubrir los gastos de contratación como Revisoría Fiscal, Asesoría Contable, Asesoría Jurídica Asesoría Técnica entre otras.

Fijese la suma de \$3.775.000.00 mensuales como Honorarios para Asesoría Contable, y la suma de \$3.100.000.00 mensuales como Honorarios para la Asesoría Jurídica

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS - OTROS: Apropiación destinada a cubrir el costo del personal ocasional que se contrate para desarrollar actividades transitorias que no pueden atenderse con personal de planta.

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA: Aporte patronal con destino a los fondos de Pensión. Riesgos Laborales y Cajas de Compensación.

GASTOS GENERALES: Corresponde a la diversidad de gastos relacionados con la adquisición de bienes. Servicios y obras necesarias para que la entidad cumpla con su objetivo social y con el pago de impuestos y multas a que este sometida.

VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE: Rubro para atender los gastos en que incurre los empleados de la entidad por desplazamientos para cumplir diligencias relacionadas con sus cargos según la siguiente tabla:

DENTRO DEL DEPARTAMENTO
GERENTE GENERAL \$ 180,000
DEMÁS FUNCIONARIOS \$ 130,000

FUERA DEL DEPARTAMENTO
GERENTE GENERAL \$ 280,000
DEMÁS FUNCIONARIOS \$ 200,000

Parágrafo: Con este rubro también se cubrirán los gastos ocasionados por concepto de transporte de los empleados y de los miembros de la Junta Directiva (cuando estos vayan a realizar gestiones en representación de la entidad).

CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS: Este concepto atiende los gastos en que incurre la entidad por el desarrollo de programas de bienestar social, capacitación y estímulos otorgados a sus empleados, cuyo propósito es fortalecer sus conocimientos, competencias y habilidades así como contribuir a su bienestar y motivación que mejoren el desempeño laboral.

Parágrafo: Con este rubro también se cubrirán los gastos ocasionados en la participación de los empleados y miembros de la Junta Directiva en capacitaciones, congresos y conferencias

SENTENCIAS Y CONCILIACIONES : Erogación destinada a los pagos que se ocasionen por estos conceptos.

SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA: Corresponde a aquellos gastos que se ocasionen por la amortización de cuota de capital principal que se hayan pactado en cada pagaré o pagarés y a los intereses, comisiones y demás gastos que se ocasionen por la adquisición de un crédito.

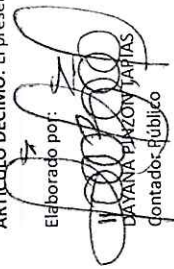
GASTOS DE INVERSIÓN : Corresponde a los gastos que se ocasionen por las inversiones que realice la entidad.

CUENTAS POR PAGAR : Corresponde a los compromisos adquiridos por la entidad que fueron causados contablemente a 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO NOVENO : La Junta Directiva faculta al Gerente para llevar a cabo los ajustes presupuestales pertinentes a los diferentes rubros, efectuar los créditos, contracréditos y adiciones necesarios al presupuesto, así como crear nuevos rubros presupuestales cuando sea necesario, mediante resolución motivada.

ARTÍCULO DECIMO: El presente acuerdo surte efectos fiscales por el periodo comprendido del PRIMERO (01) de Enero y el TREINTA Y UNO (31) de Diciembre del año 2023.

Elaborado por:

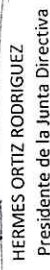

DAYANA PÁEZ
Contador Público


OLGA ISABEL JEREZ J.
Jefe Administrativa y Financiera

Presentó


JAIME ANTONIO CASTAÑEDA FERRUCHO
Gerente

APROBADO EN REUNION DE JUNTA DIRECTIVA EL DIA 21 NOVIEMBRE DE 2022 MEDIANTE ACTA No.204


HERMES ORTIZ RODRIGUEZ
Presidente de la Junta Directiva

Vº Bº


DR. PEDRO ANTONIO MARTÍNEZ OVALLE
Revisor Fiscal


CARMEN FELISA MORALES DÍAZ
Secretaría (E)